

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO**

Resolución municipal No 170.36.884 del 13 de agosto de 2024
Sede central: Calle 12 No 11-81 barrio Uribe – Uribe Teléfono (602) 6691940
Sede Miguel Antonio Caro: Carrera 16 No 7B-24
NIT: 800.205.825-2
DANE: 176892000078



Código: FM- 01 -02

Fecha: Enero - 2026

Versión 2

RESOLUCIÓN No. 6

25 de noviembre de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA SANEAMIENTO CONTABLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO”

El Rector de la Institución Educativa Mayor de Yumbo, del municipio de Yumbo, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715/2001, Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, el Decreto 1850/ agosto 13 de 2002 y el Decreto 1290/ abril 16 de 2009.

CONSERANDO:

Que, los artículos 209 y 269 de la Constitución Política determinan el marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que, el artículo 354 constitucional, le asigna al Contador General de la Nación la facultad de llevar la contabilidad general de la nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

Que, la Ley 1314 de 2009[1], tiene como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, de normas de contabilidad, de información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable. Además, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptados en Colombia; también señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Que, la Contaduría General de la Nación emitió las resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015, mediante las cuales se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública y se emiten los nuevos marcos normativos de regulación contable pública aplicable a los diferentes grupos de los entes contables públicos. A las entidades territoriales les corresponde aplicar el Marco Normativo relativo al Sector Gobierno, establecido en la Resolución 533 de 2015 y las complementarias y/o modificatorias de ésta y al cual se denomina de manera genérica Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno General.

Que, con la entrada en vigencia de la Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", expedida por la Contaduría General de la Nación, se hace necesario definir los lineamientos generales para que las entidades adelanten las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la depuración permanente y sostenible de un sistema contable relevante y que represente fielmente la realidad de los hechos económicos.

Que, el numeral 3.2.2 del anexo de la Resolución 193 de 2016, denominado «Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera», indica que:

Contáctenos:  secretaria@iemayoryumbo.edu.co

“Mayor de yumbo territorio de paz”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO
Resolución municipal No 170.36.884 del 13 de agosto de 2024
Sede central: Calle 12 No 11-81 barrio Uribe – Uribe Teléfono (602) 6691940
Sede Miguel Antonio Caro: Carrera 16 No 7B-24
NIT: 800.205.825-2
DANE: 176892000078



Código: FM- 01 -02

Fecha: Enero - 2026

Versión 2

"Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, éstas deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y la sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de /a información financiera (...)"

Que, en el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016, denominado «Depuración contable permanente y sostenible», establece que: "Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información (...)"

Que, de acuerdo con la Política Contable establecida mediante Acuerdo No. 04 del 27 de abril de 2025, establecida para la Propiedad, Planta y Equipo.

Que, se realiza saneamiento contable con el fin de realizar ajustes generados una vez se realiza la conciliación de las cuentas de PPYE entre el modulo contable y el módulo de inventarios.

Que, se hace necesario depurar las cuentas contables de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Contable	Debe	Haber
165000 Equipo de enseñanza		11.162.073
165501 Mobles y enseres		20.404.138
167002 Equipo de computación		705.601.534
165502 Equipo y máquinas de oficina		8.955.181
167001 Equipo de comunicación	8.054.000	
31090201 Pérdidas o ganancias acumuladas	367.089.278	
TOTALES	383.193.278	-367.089.278

CUENTAS DEL ACTIVO

CUENTA CONTABLE	DEBITO	CREDITO
165000 Equipo de enseñanza		11.162.073
165501 Mobles y enseres		20.404.138
167002 Equipo de computación		705.601.534
165502 Equipo y máquinas de oficina		8.955.181
167001 Equipo de comunicación	8.054.000	
31090201 Pérdidas o ganancias acumuladas	367.089.278	
TOTALES	383.193.278	-367.089.278

Contáctenos:  secretaria@iemayumbo.edu.co

"Mayor de yumbo territorio de paz"



Código: FM- 01 -02

Fecha: Enero - 2026

Versión 2

MODULO INVENTARIOS					MODULO CONTABLE				
CUENTA DEPRECIACIÓN	CUENTA DEL ACTIVO	MODULO ACTIVOS	DEPRECIACIÓN	SALDO	CONTABILIDAD	DEPRECIACIÓN	SALDO	VARIACIÓN ENTRE MODULOS	OBSERVACIÓN
168506	165505 Equipo de música	9.720.000	2.921.012	6.798.988	9.720.000				
168504-168506	165509 Equipo de enseñanza	48.453.151	21.348.147	27.105.004	59.615.224	17.363.012	76.556.224	11.162.073	Se registra erradamente un mayor valor en contabilidad \$482.309 y adicionalmente se registra un aerografo por \$33,763 un activo y no en inventarios, realizar ajuste contable por \$ 516,073
168504	165511 Herramientas y accesorios	3.721.000	1.550.400	2.170.600	3.721.000				
168504	165522 Equipo de ayuda audiovisual	2.685.621	447.602	2.238.019	2.685.620			1	
168504	165523 Equipo de aseo	3.500.000	1.312.470	2.187.530	3.500.000				
168506	166501 Muebles y enseres	147.335.415	74.454.001	72.881.414	186.739.553		116.233.282	39.404.138	Ajuste pendiente de registro en contabilidad, baja de activos
168506	166502 Equipo y máquina de oficina	110.132.685	49.849.688	60.282.997	116.787.836	187.294.107		6.655.151	Viene diferencia por error de digitación pendiente de ajuste
168507	167001 Equipo de comunicación	25.693.054	7.421.772	18.271.282	17.038.404			8.654.650	La variación corresponde al mayor valor registrado en el año 2018 en contabilidad por \$550,000 el cual se debe ajustar (disminuye activo) y para el año 2023 se recibe en donación una camara fotografica Z 50 NIKON la cual no fue registrada en contabilidad, por lo tanto se debe realizar el ajuste (aumenta activo)
168507	167002 Equipo de computación	220.357.797	88.095.537	132.262.260	523.859.381	415.515.665	125.382.120	303.501.584	
168509	168002 Equipos de restaurante y cafetería	2.700.000	877.500	1.822.500	2.700.000	877.500	1.822.500		
TOTALES		574.298.723	248.278.129	326.020.594	926.367.018	621.050.284	319.994.126	352.068.295	

C CUENTAS DEL ACTIVO

CUENTA CONTABLE	DÉBITO	CRÉDITO
165509 Equipo de enseñanza		- 11.162.073
166501 Muebles y enseres		- 39.404.138
167002 Equipo de computación		-303.501.584
166502 Equipo y máquina de oficina		- 6.655.151
167001 Equipo de comunicación	8.654.650	
31090201 Pérdidas o déficits acumulados	352.068.296	
TOTALES	360.722.946	-360.722.946

Contáctenos: secretaria@iemayoryumbo.edu.co

“Mayor de yumbo territorio de paz”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO
Resolución municipal No 170.36.884 del 13 de agosto de 2024
Sede central: Calle 12 No 11-81 barrio Uribe – Uribe Teléfono (602) 6691940
Sede Miguel Antonio Caro: Carrera 16 No 7B-24
NIT: 800.205.825-2
DANE: 176892000078



Código: FM- 01 -02

Fecha: Enero - 2026

Versión 2

DEPRECIACIÓN

CUENTA CONTABLE	DÉBITO	CRÉDITO
168504		7.295.607
168506	- 60.069.406	
168507	- 319.998.356	
31090201		372.772.155
TOTALES	-380.067.762	380.067.762

RESUELVE:

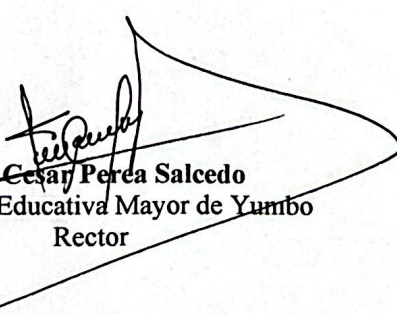
ARTICULO PRIMERO: Realizar saneamiento contable en la Propiedad, Planta Y equipo grupo 16 partidas débito por valor de trescientos sesenta mil setecientos veintidós dos mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$360.722.946) M.cte.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar saneamiento contable al patrimonio afectando resultados de ejercicio anteriores partidas crédito, por valor trescientos sesenta mil setecientos veintidós dos mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$360.722.946) M.cte


ARTÍCULO TERCERO: Realizar saneamiento contable depreciación acumulada de periodos anteriores con afectación al patrimonio del año 2025, perdidas o déficit acumuladas por valor de trescientos ochenta millones sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos (\$380.067.762) M.cte.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yumbo a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025


Julio Cesar Perea Salcedo
Institución Educativa Mayor de Yumbo
Rector

Proyecto: Janeth Calero Paz– Contadora
Reviso y Aprobó: Julio Cesar Perea Salcedo - Rector

Contáctenos:  secretaria@iemayumbo.edu.co

“Mayor de yumbo territorio de paz”